

# BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 113 · Año XI · Abril 2008

**I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**II · NOMBRAMIENTOS**

**III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**

**IV · OTRAS RESOLUCIONES**

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**





## SUMARIO

[Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

### I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### RECTOR

RESOLUCIÓN de 11-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifican, crean y suprimen algunos Vicerrectorados que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo..... Pág. 7

\* \* \*

### II · NOMBRAMIENTOS

#### ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D. Manuel Villasalero Díaz como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas ..... Pág. 8

RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D. Luis López García como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas ..... Pág. 8

**EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)  
C/ ALTAGRACIA, 50  
13071 – CIUDAD REAL**



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



FAX: 926 295 360  
IBERCOM: 3649



[Angel.Velasco@uclm.es](mailto:Angel.Velasco@uclm.es)

**BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:  
<http://www.uclm.es/bo/>**

RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D. Jorge de las Heras Ibáñez como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Albacete, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. .... Pág. 8

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de marzo de 2008, de D. Manuel Villasalero Díaz como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster..... Pág. 8

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. Maria Desamparados Salvador Moya como Directora Académica adscrita al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas..... Pág. 9

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de marzo de 2008, de D. José Luis Sánchez de Rojas Aldavero como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica ..... Pág. 9

\* \* \*

## CENTROS

RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. ANA MOLINA CASANOVA como Subdirectora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete. .... Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. Maria Desamparados Salvador Moya como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. .... Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. Ana Molina Casanova como Subdirectora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete. .... Pág. 9

RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D. Luis Javier Portillo Yábar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Toledo. .... Pág. 10

RESOLUCIÓN de nombramiento de 4 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. María Soledad Pérez Coello como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. ... Pág. 10

\* \* \*

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Ramos Gay. .... Pág. 10

RESOLUCIÓN de 20-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña María del Rosario Caballero Rodríguez Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso. .... Pág. 11

RESOLUCIÓN de 20-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Ignacio Ramos Gay Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Francesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso..... Pág. 12

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Susana de la Sierra Morón. .... Pág. 13



RESOLUCIÓN de 07-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Pablo José Morenilla Allard Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Derecho Procesal adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, en virtud de concurso de acceso..... Pág. 13

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pablo José Morenilla Allard..... Pág. 14

RESOLUCIÓN de 08-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Antonio Roberto Píriz Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Mecánica de Fluidos adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso..... Pág. 15

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Roberto Píriz..... Pág. 15

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Rosario Caballero Rodríguez. .... Pág. 16

RESOLUCIÓN de 13-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Juan Herrero Cecilia Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Francesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso ..... Pág. 16

\* \* \*

### III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución de 20-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores.....Pág. 17

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.....Pág. 26

RESOLUCIÓN de 22-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concursode acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.....Pág. 34

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 04-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 28-02-2007 (DOCM 15103i2007, BOE 1410312007). .....Pág. 42

RESOLUCIÓN de 13-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara vacante la plaza convocada por Resolución de 08-05-2007, para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad. ....Pág. 43

RESOLUCIÓN de 05-03-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la composición del Tribunal correspondiente a la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 22-11-2007 .....Pág. 43





RESOLUCIÓN de 29-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Mecánica Aplicada de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 08-05-2007, DOCM 11/0612007, BOE 13/0612007.... Pág. 44

RESOLUCIÓN de 04-03-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Mecánica Aplicada, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 08-05-2007..... Pág. 45

\* \* \*

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de Título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidad: Ciencias Humanas (publicado en BOE 60 de 10/3/2008) ..... Pág. 46

\* \* \*

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 25-02-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, de cese y nombramiento de miembros de la comisión organizadora de la prueba de acceso a estudios universitarios.. Pág. 46

RESOLUCIÓN de 25-02-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, de cese y nombramiento de miembros de la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la universidad de los mayores de 25 años..... Pág. 46

RESOLUCIÓN de 26-02-2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establecen las fechas para el desarrollo de la prueba de acceso a estudios universitarios correspondiente al curso 2007-2008, realizada por la Universidad de Castilla-La Mancha... Pág. 47

\* \* \*

### CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE 63 de 13 de marzo de 2008). ..... Pág. 48

\* \* \*



## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de marzo de 2008. .... Pág. 48

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en BOE durante el mes de marzo de 2008. .... Pág. 53

\* \* \*

### DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en DOCM durante el mes de marzo de 2008. .... Pág. 53

(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicadas en DOCM durante el mes de marzo de 2008..... Pág. 55

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en DOCM durante el mes de marzo de 2008. .... Pág. 56

\* \* \*

## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UCLM

CONVENIOS SUSCRITOS y firmados por la Universidad de Castilla-La Mancha, con distintas entidades e instituciones de carácter público y privado.....Pág. 59

\* \* \*

### TESIS LEIDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de marzo de 2008. ....Pág. 56

\* \* \*



# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## RECTOR

**RESOLUCIÓN de 11-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifican, crean y suprimen algunos Vicerrectorados que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo.**

Con motivo de la modificación y composición del Consejo de Dirección de la Universidad por el Rector electo, de conformidad con el art. 35 de los Estatutos de la Universidad de Castilla La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM, 107 del 24),

Este Rectorado, ha resuelto la modificación de los Vicerrectorados que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, así como la creación y supresión de otros para adecuación a las nuevas necesidades surgidas en la estructura y composición del Consejo de Dirección de la Universidad. Estos cambios están reflejados en Anexo adjunto a la presente Resolución con efectos del día siguiente al de la presente publicación.

Ciudad Real, 11 de febrero de 2008

EL RECTOR

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

### Anexo I

#### Modificación en la denominación de los Vicerrectorados

Denominación anterior	Denominación actual
Vicerrectorado de Estudios y Programas	Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster
Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica	Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica
Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras	Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas
Vicerrectorado de Alumnos	Vicerrectorado de Estudiantes

#### Creación de Vicerrectorado

Vicerrectorado de Doctorado y Títulos





Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

## II · NOMBRAMIENTOS

\* \* \*

### ÓRGANOS GENERALES

#### **RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D. Manuel Villasalero Díaz como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas.**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, he resuelto cesar como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas, con fecha de efectos 29 de febrero de 2008, al Profesor D. Manuel Villasalero Díaz, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

#### **RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D. Luis López García como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, he resuelto cesar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas, con fecha de efectos 29 de febrero de 2008, al Profesor Doctor D. Luis López García, agradeciéndole los servicios prestados.

#### **RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de marzo de 2008, de D. José Luis Sánchez de Rojas Aldavero como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica.**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Vicerrector de Docencia y Ordenación Académica, he resuelto nombrar como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica, con fecha de efectos 1 de marzo de 2008, al Profesor Doctor D. José Luis Sánchez de Rojas Aldavero.

Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Director de Departamento.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

#### **RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de marzo de 2008, de D. Manuel Villasalero Díaz como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster.**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Vicerrector de Títulos de Grado y Máster, he resuelto nombrar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, con fecha de efectos 1 de marzo de 2008, al Profesor D. Manuel Villasalero Díaz.

Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Decano/Director de Centro.







Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. María Desamparados Salvador Moya como Directora Académica adscrita al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, he resuelto nombrar como Directora Académica adscrita al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, con fecha de efectos 1 de marzo de 2008, a la Profesora D<sup>a</sup>. María Desamparados Salvador Moya.

Este nombramiento lleva un complemento económico asimilable al de Decano/Director de Centro.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D. Jorge de las Heras Ibáñez como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Albacete, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud del artículo 35.h de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Albacete, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, con fecha de efectos 29 de febrero de 2008, al Profesor D. Jorge de las Heras Ibáñez, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**CENTROS**

**RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. María Desamparados Salvador Moya como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, he resuelto cesar como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, con fecha de efectos 29 de febrero de 2008, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. María Desamparados Salvador Moya, agradeciéndole los servicios prestaos.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de nombramiento de 4 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. María Soledad Pérez Coello como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, con fecha de efectos 1 de marzo de 2008, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. María Soledad Pérez Coello.

Ciudad Real, 4 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.



\* \* \*

**CASANOVA como Subdirectora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.**

**RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. Ana Molina Casanova como Subdirectora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirectora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con fecha de efectos 29 de febrero de 2008, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. Ana Molina Casanova, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D. Luis Javier Portillo Yábar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Toledo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Toledo, he resuelto cesar como Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Toledo, con fecha de efectos 29 de febrero de 2008, al Profesor Doctor D. Luis Javier Portillo Yábar, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 3 de marzo de 2008. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de cese de 3 de marzo de 2008, de D<sup>a</sup>. ANA MOLINA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos he resuelto cesar como Subdirectora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con fecha de efectos 29 de febrero de 2008, a la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. ANA MOLINA CASANOVA, agradeciéndole los servicios prestados..

Ciudad Real, 3 de marzo de 2008

EL RECTOR  
Ernesto Martínez Ataz

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Ramos Gay.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de septiembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del



Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Ignacio Ramos Gay con documento nacional de identidad número 24370979-H Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Filología Francesa» adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 20 de febrero de 2008.-

El Rector,

Ernesto Martínez Ataz

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 20-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña María del Rosario Caballero Rodríguez Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de septiembre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. María del Rosario Caballero Rodríguez con documento nacional de identidad número 1 8936443-Z Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Inglesa" adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-



Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 20 de febrero de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 20-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Ignacio Ramos Gay Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Francesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de septiembre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos

establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Ignacio Ramos Gay con documento nacional de identidad número 24370979-H Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Filología Francesa" adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico





de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 20 de febrero de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

\* \* \*

**Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Susana de la Sierra Morón.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Susana de la Sierra Morón con documento nacional de identidad número 13792786-P Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Derecho Administrativo» adscrita al Departamento de Derecho Público y de la Empresa, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 10 de marzo de 2008.-

El Rector,

Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 07-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Pablo José Morenilla Allard Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Derecho Procesal adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, en virtud de concurso de acceso.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de octubre de 2007



(“Boletín Oficial del Estado” de 5 de noviembre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Pablo José Morenilla Allard con documento nacional de identidad número 5071 9709-y Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento “Derecho Procesal” adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero. Ciudad Real, 7 de febrero de 2008.

El Rector  
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

\* \* \*

### **RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pablo José Morenilla Allard.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 11 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Pablo José Morenilla Allard, con documento nacional de identidad número 50719709-V, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido





en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 7 de febrero de 2008.-

El Rector,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 08-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Antonio Roberto Píriz Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Mecánica de Fluidos adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de noviembre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Antonio Roberto Píriz con número de identificación de extranjeros X-2254576-R Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Mecánica de Fluidos" adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer

recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2008

El Rector  
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Roberto Píriz.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de noviembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Roberto Píriz con número de identificación de extranjeros X-2254576-R Catedrático de Universidad de la



Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Mecánica de Fluidos» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2008.-

El Rector,  
Ernesto Martínez Ataz

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Rosario Caballero Rodríguez.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de septiembre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 2007), y habiéndose acreditado por

el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Rosario Caballero Rodríguez con documento nacional de identidad número 18936443-Z Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Filología Inglesa» adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 20 de febrero de 2008.-

El Rector,  
Ernesto Martínez Ataz.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 13-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la**



**que se nombra a don Juan Herrero Cecilia Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Francesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de septiembre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre de 2007), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Juan Herrero Cecilia con documento nacional de identidad número 03391622-L Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento "Filología Francesa" adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de

reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 13 de febrero de 2008

El Rector  
Ernesto Martínez Ataz

\* \* \*

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**RESOLUCIÓN de 20-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de febrero 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1, a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

## Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 11 de junio de 2004); y las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinta categoría y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos no se computará el mes de agosto.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás

Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados

por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales de Estado no miembro de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

c) Ser mayor de edad y no superar la edad de jubilación legalmente establecida.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

Estar en posesión del título de Doctor y contar con evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>) en el plazo de veinte días naturales, contados



a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 Euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría, área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1 998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos del Título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.2 de la base segunda.

d) En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar acreditado para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, con objeto de poder dar cumplimiento al art. 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y al art. 12.4 del Decreto 303/2003.

e) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.1. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, o Vicerrector en quien haya delegado sus competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya

producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### 5. Comisiones

5.1 Los concursos de plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y constituidas de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 69 de sus Estatutos y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

5.2 En el caso en que concurren los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.



5.3 En los casos de abstención, recusación o renuncia de alguno de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Las comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

6.2 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la comisión, sin que ésta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del presidente de la comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 69, apartados 2 y 3, de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

6.3 El presidente de la comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la comisión dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha del acto:

a) A todos los miembros titulares de la comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la citación se indicará el día, hora y lugar previo para el acto de constitución.

b) A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

6.4 En el acto de constitución, la comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las

pruebas, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, de la base V de la presente convocatoria y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las mismas deban ser comunicadas a los participantes en el concurso. Los acuerdos de la comisión, sobre dichos extremos, deberán ser comunicados a todos los interesados en el acto de presentación.

6.5 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.7 Una vez constituida la comisión, y para los sucesivos actos, en caso de ausencia del presidente éste será sustituido por el profesor más antiguo en el cuerpo, de los que componen la comisión, con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden:

Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Escuela Universitaria.

6.8 Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.

6.9 Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.10 Si una vez comenzada la primera prueba la comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los apartados anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.11 Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.

6.12 Las actuaciones administrativas de la comisión corresponderán al secretario de la misma, que será designado, tanto el titular como el suplente, por el Departamento correspondiente de entre alguno de los miembros que forman parte de la propuesta, con preferencia entre los de menor categoría docente, en su caso. La gestión económica que derive de la actuación de la comisión corresponderá al administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

7. Criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas

7.1 La comisión, antes del comienzo de las pruebas, acordará los criterios objetivos conforme a los cuales serán valorados los candidatos.

7.2 Los criterios a que se refiere el apartado anterior serán determinados por la comisión de entre los siguientes:

A. Para la evaluación de la primera prueba:

a) Criterios relacionados con la formación académica:

- Titulación en relación con la plaza.
- Expediente académico.
- Cursos de formación recibidos.
- Estancias en Centros de Investigación y/o otras Universidades.
- Participación en programas de movilidad.
- DEA y Doctorado, siempre que no sea requisito a cumplir por los candidatos.
- Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc).

b) Criterios relacionados con la docencia:

- Puestos docentes desempeñados y su adecuación al perfil de la convocatoria.
- Actividad docente desempeñada, con especial valoración de la ejercida en relación con la impartición de nuevas materias y la puesta en marcha de laboratorios docentes.
- Participación en actividades de formación del profesorado en metodología pedagógica, así como en iniciativas de innovación educativa.
- Participación en programas de Master y Postgrado.

- Proyectos fin de carrera dirigidos.

- Seminarios y cursos impartidos.

- Publicaciones docentes

- Otros méritos docentes relevantes.

c) Criterios relacionados con la Investigación:

- Proyectos I+D subvencionados por convocatorias públicas internacionales, nacionales, regionales y convocatorias propias de la Universidad, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.

- Trabajos y proyectos de colaboración científica y técnica contratados con empresas y entidades públicas, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.

- Participación en la puesta en marcha de líneas e infraestructuras de investigación.

- Tesis doctorales y trabajos de investigación para la obtención del DEA dirigidos.

- Artículos científicos en revistas nacionales e internacionales, en especial aquellos con proceso anónimo de revisión por pares.

- Comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

- Publicaciones totales o parciales en soportes diversos.

- Exposiciones, video-creación, libro de artista, diseño aplicado, y cualesquiera actividades relacionadas con la creación artística.

- Patentes, modelos de utilidad, etc.

- Otros méritos de investigación relevantes.

d) Criterios relacionados con otros méritos:

- Actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.

- Desempeño de cargos unipersonales o de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.

- Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.

- Director y/o miembro del consejo de redacción de revistas nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural, así como la pertenencia a comités de evaluación científica de congresos nacionales e internacionales.

- Artículos en prensa y revistas de divulgación.

- Evaluador de revistas y/o congresos nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural.

- Otros méritos alegados por el candidato.

B. Para la evaluación de la segunda prueba:

a) Adecuación del proyecto docente y/o investigador al perfil especificado en la convocatoria.

b) Metodología docente y/o investigadora.

c) Viabilidad de la propuesta investigadora.

7.3 Entre los criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un habilitado.

7.4 La comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.

7.5 La comisión, para la evaluación de la primera prueba, podrá acordar asignar una puntuación específica a cada uno de los criterios seleccionados, estableciendo así un baremo.

7.6 En cualquier caso, la comisión hará públicos los criterios y, en su caso, el baremo, en el lugar de celebración de las pruebas, con anterioridad al inicio de las mismas.

## 8. Pruebas

8.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y estos entregarán al presidente de la comisión, la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

b) Propuesta académica e investigadora de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. La propuesta académica deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.

8.2 El proceso de selección constará de dos pruebas.

a) La primera prueba, que será pública, y tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo no superior a una hora, de su currículum vitae. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en el currículum durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre los méritos de cada concursante alegados en su currículum vitae. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

b) La segunda prueba, que será pública, y tendrá asimismo carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, de su propuesta académica y/o investigadora, de acuerdo con el perfil de la plaza que figure en la convocatoria. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre la metodología académica y/o la viabilidad de la propuesta investigadora durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre la propuesta académica y/o investigadora de cada concursante, así como acerca de la adecuación entre dicha propuesta y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en

cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

8.3 Finalizadas las pruebas, la comisión, a efectos de realizar la propuesta, procederá a elaborar la lista de aspirantes que hayan superado ambas pruebas, por orden de puntuación, en su caso, obtenida por la suma, teniendo en cuenta lo establecido en la base 7.4 de esta convocatoria, de los puntos obtenidos en cada una de ellas.

8.4 Se considerará mérito preferente para ser propuesto, en igualdad de condiciones con otros candidatos, estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

8.5 Las actuaciones de la comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del presidente, el rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

## 9. Propuesta y contrato

9.1 La comisión, finalizadas las pruebas, elevará propuesta al rector para que se proceda a la contratación en régimen laboral, y con carácter indefinido, de los candidatos propuestos, que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, el secretario de la misma entregará en la secretaría general de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

9.2 En ningún caso, el número de candidatos propuestos podrá ser superior al número de plazas convocadas.

9.3 Los concursantes que, aún habiendo superado ambas pruebas, no sean propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro.

Si la comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando reducido su derecho a poder ser contratado si

el propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegara a tomar posesión de la misma.

9.4 La comisión puede resolver dejando plazas vacantes.

9.5 Cuando, para un mismo área de conocimiento, la convocatoria contenga más de una plaza, los concursantes propuestos ejercerán su opción de elección comenzando por el propuesto en primer lugar y así sucesivamente. A estos efectos, la comisión establecerá el orden de prelación, en función de calificación numérica obtenida por cada concursante.

9.6 Los contratos de los candidatos propuestos por la comisión se formalizarán por escrito, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, decaerá en sus derechos.

9.7 Los contratos serán comunicados, en su caso, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en las categorías respectivas.

9.8 El contrato, que será por tiempo indefinido, especificará la denominación de la plaza: categoría, centro y área de conocimiento. Asimismo, especificará la jornada y las demás condiciones de trabajo, que podrán ser modificadas por la Universidad, en atención a las necesidades docentes de cada curso académico, de conformidad con lo establecido por la legislación laboral vigente.

9.9 En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el momento en el que el candidato propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procederá a la formalización del contrato.

10. Devolución de la documentación aportada por los concursantes

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación alguna, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por estos una vez transcurridos tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso. En el caso de las plazas que se

encuentren pendiente de la resolución de algún recurso, dicha documentación no podrá ser retirada hasta que la resolución del recurso no sea firme.

#### 11. Presentación de documentos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en la base 9.6 de esta convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.
2. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.
3. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.
4. Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

5. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

6. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad.

#### 12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 20 de febrero de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/D/LMCI/ Resolución por la que se convocan a concursar plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento	
G10400/DL012888	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Did. Exp. Mus. Plat. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Fisiología Humana, Dietética Deportiva Centro destino: Facultad CC. Del Deporte De Toledo					
G106003/DL012874	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Filología Moderna	Filología Italiana
Perfil de la Plaza: Lengua Extranjera Y Su Literatura I: Italiano, Lengua Extranjera Y Su Literatura II: Italiano Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real					
G125004/DL012876	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Operaciones De Separación Centro destino: Facultad De CC. Químicas De Ciudad Real					
G125004/DL012877	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Simulación Y Optimización De Procesos Químicos Centro destino: Facultad De CC. Químicas De Ciudad Real					
G131022/DL012878	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Teoría Económica Centro destino: Fac. CC. Jurídicas Y Sociales De Toledo					
G132015/DL012882	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco/Empr Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Estadística Centro destino: Facultad De CC. Econ. Y Empr. Albacete					
G134054/DL012883	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Inteligencia Artificial E Ingeniería Del Conocimiento Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete					

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I

Convocatoria 2008/D/LMCI/ Resolución por la que se convocan a concursar plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Forma de selección: Concurso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento	
G10400/DL012888	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Did. Exp. Mus. Plat. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Fisiología Humana, Dietética Deportiva Centro destino: Facultad CC. Del Deporte De Toledo					
G106003/DL012874	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Filología Moderna	Filología Italiana
Perfil de la Plaza: Lengua Extranjera Y Su Literatura I: Italiano, Lengua Extranjera Y Su Literatura II: Italiano Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real					
G125004/DL012876	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Operaciones De Separación Centro destino: Facultad De CC. Químicas De Ciudad Real					
G125004/DL012877	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Simulación Y Optimización De Procesos Químicos Centro destino: Facultad De CC. Químicas De Ciudad Real					
G131022/DL012878	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Teoría Económica Centro destino: Fac. CC. Jurídicas Y Sociales De Toledo					
G132015/DL012882	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Eco.Pol/ Hac. Pub.,Est.Eco/Empr Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Estadística Centro destino: Facultad De CC. Econ. Y Empr. Albacete					
G134054/DL012883	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel I	CE8	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Inteligencia Artificial E Ingeniería Del Conocimiento Centro destino: E.S. De Ingeniería Informática Albacete					

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-

La Mancha, por la que se convoca



## **concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de julio); el Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 5 de abril de 2004), y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos,

durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002.

b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados

para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según modelo anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850, de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de

examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la calificación de la minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo, si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### 5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 2008, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, y al menos un mes antes de la fecha en que vaya a tener lugar el acto de presentación. La fecha del acto de presentación se determinará, por resolución del Presidente de la Comisión, de conformidad con los restantes miembros de

la misma, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración, y deberá ser notificada a todos los candidatos admitidos, con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha de dicho acto, convocándolos para la realización del mismo.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurrieran alguno de los supuestos de impedimento citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 70.2.a) de los Estatutos de la Universidad.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios se harán públicos en el acto de presentación a los candidatos que concurran a dicho acto. Asimismo, acordará, por mayoría de sus miembros, cuanto deba comunicarse a los candidatos en el acto de presentación. Igualmente, fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo previsto en el apartado siguiente. Tanto los criterios para la adjudicación de las plazas como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, se publicarán en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, así como en la página web <http://www.uclm.es>.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los



concurstantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Al Secretario de cada Comisión, que será el miembro, excluido el Presidente, de menor antigüedad en cualquiera de los cuerpos docentes universitarios, corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.

## 7. Pruebas

7.1 En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. El proyecto de investigación sólo será exigible en los concursos de aquellos Cuerpos Docentes Universitarios para cuyo ingreso se exija el título de Doctor.

7.2 Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante en su currículum vitae, así como acerca de la adecuación entre su proyecto docente e investigador y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

7.3 La prueba consistirá en que durante un máximo de tres horas en sesión pública, la comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigador presentado. La comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión, los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora. En dicho supuesto, la Comisión lo comunicará, en el acto de presentación, a los candidatos que hayan concurrido a dicho acto, y se realizará el sorteo del orden de actuación de los aspirantes.

Finalizada la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante y, a continuación, procederá a calificar numéricamente a cada uno de los concursantes.

7.4 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

## 8. Propuesta y nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia y en función de la calificación obtenida, para su nombramiento.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión. En caso



de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

## 9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución definitiva.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en el artículo 71 de sus Estatutos.

9.3 La Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada. En éste último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta.

9.4 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

9.5 La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso de acceso. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio.

## 10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.
- b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública,





en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán

exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 22 de febrero de 2008

El Rector  
Ernesto Martínez Ataz.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA					
Anexo I					
Convocatoria 2008/DFCCA/1 Resolución por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios					
Forma de selección: Concurso De Acceso					
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Def.	Departamento	Área de conocimiento	
G104040/DF010401	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Dib. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Actividad Física Y Tercera Edad. Competencia Matriz Y Procesos De Innovación. Actividad Física Y Estilos De Vida Saludables					
Centro destino: Facultad CC. Del Deporte De Toledo					
G104040/DF010402	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Dib. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Equipamientos E Instalaciones Deportivas. Planificación, Dirección Y Promoción De La Actividad Física Y Los Eventos Deportivos					
Centro destino: Facultad CC. Del Deporte De Toledo					
G135033/DF010405	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería De Software De Gestión					
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real					
G135033/DF010406	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería De Software De Gestión					
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real					
G135033/DF010407	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Estructura De Datos Y Bases De Datos					
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real					
G136037/DF010409	Catedrático/A De Universidad	Catedrático/A De Universidad	C08	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil
Perfil de la Plaza: Derecho Civil					
Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca					

**RESOLUCIÓN de 22-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo 1 a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.

1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el art. 15.4 del Real Decreto 774/2002. b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002. A

dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerno y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, y 4 del art. 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el art. 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1 242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1 998, 30 de diciembre:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 %, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no esta separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o esta a su cargo.

b) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el apartado 2.1.e) de la presente convocatoria.

c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3.1 de la presente convocatoria.

Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

3.4 El sello o acreditación de compulsas expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del art. 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del

22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de

expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

#### 5. Comisiones

5.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuernos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 2008, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

5.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso,

y al menos un mes antes de la fecha en que vaya a tener lugar el acto de presentación. La fecha del acto de presentación se determinará, por resolución del Presidente de la Comisión, de conformidad con los restantes miembros de la misma, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración, y deberá ser notificada a todos los candidatos admitidos, con una antelación mínima de 10 días hábiles respecto a la fecha de dicho acto, convocándolos para la realización del mismo.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 5.5 de la presente convocatoria.

5.4 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente.

Cuando se produzca la recusación a que se refiere el art. 29 de la citada Ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

5.5 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurrieran alguno de los supuestos de impedimento citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.

6. Procedimiento de celebración de los concursos

6.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 70.2.a) de los Estatutos de la Universidad.

6.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios se harán públicos en el acto de presentación a los candidatos que concurran a dicho acto. Asimismo, acordará, por mayoría de sus miembros, cuanto deba comunicarse a los candidatos en el acto de presentación. Igualmente, fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo previsto en el apartado siguiente. Tanto los criterios para la adjudicación de las plazas como el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, se publicarán en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, así como en la página web <http://www.uclm.es>.

6.3 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.4 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

6.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente éste será sustituido por el Profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de Cuerpos: Catedrático de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

6.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.



6.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

6.8 Si una vez comenzada la primera prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

6.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

6.10 Al Secretario de cada Comisión, que será el miembro, excluido el Presidente, de menor antigüedad en cualquiera de los cuerpos docentes universitarios, corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la Comisión, auxiliado por el personal administrativo que pueda asignar la Universidad.

## 7. Pruebas

7.1 En el Acto de Presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible en <http://www.uclm.es>), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y de investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. El proyecto de investigación sólo será exigible en los concursos de aquellos Cuerpos Docentes Universitarios para cuyo ingreso se exija el título de Doctor.

7.2 Antes del comienzo de la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante en su currículum vitae, así como acerca de la adecuación entre su proyecto

docente e investigador y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

7.3 La prueba consistirá en que durante un máximo de tres horas en sesión pública, la comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigador presentado. La comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión, los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora. En dicho supuesto, la Comisión lo comunicará, en el acto de presentación, a los candidatos que hayan concurrido a dicho acto, y se realizará el sorteo del orden de actuación de los aspirantes.

Finalizada la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante y, a continuación, procederá a calificar numéricamente a cada uno de los concursantes.

7.4 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente, el Rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

## 8. Propuesta y Nombramiento

8.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos, por orden de preferencia y en función de la calificación obtenida, para su nombramiento.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

8.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado

cumplir los requisitos a que alude el apartado 10 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

8.3 Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

8.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerno docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

8.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

## 9. Comisión de Reclamaciones

9.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución definitiva.

9.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en el art. 71 de sus Estatutos.

9.3 La Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías que establece el apartado 1 del art. 64 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el plazo máximo de tres meses ratificará o no la propuesta reclamada. En éste último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión del concurso formular nueva propuesta.

9.4 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso.

9.5 La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en el concurso de acceso. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio.

## 10. Presentación de documentos

10.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido en el apartado 8.2 de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.



b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

Ciudad Real, 22 de febrero de 2008

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

10.2 Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.



<b>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>					
<i>Anexo I</i>					
Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Det.	Departamento	Área de conocimiento	
G104040/DF010401	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Actividad Física Y Tercera Edad. Competencia Motor Y Proceso De Involución. Actividad Física Y Estilos De Vida Saludables					
Centro destino: Facultad CC. Del Deporte De Toledo					
G104040/DF010402	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Equipamientos E Instalaciones Deportivas. Planificación, Dirección Y Promoción De La Actividad Física Y Los Eventos Deportivos					
Centro destino: Facultad CC. Del Deporte De Toledo					
G135033/DF010405	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería De Software De Gestión					
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real					
G135033/DF010406	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Ingeniería De Software De Gestión					
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real					
G135033/DF010407	Profesor/A Titular De Universidad	Prof. Titular De Universidad	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Perfil de la Plaza: Estructura De Datos Y Bases De Datos					
Centro destino: Escuela Superior De Informática C. Real					
G136137/DF010400	Catedrático/A De Universidad	Catedrático/A De Universidad	C08	Derecho Civil E Internacional Privado	Derecho Civil
Perfil de la Plaza: Derecho Civil					
Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca					

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**RESOLUCIÓN de 04-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 28-02-2007 (DOCM 15103i2007, BOE 1410312007).**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2007 (DOCM 15/03/2007, BOE 14/03/2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (OOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 4 de febrero de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

### Anexo

*Escala de Gestor Técnico de Biblioteca*

Nº ORDEN	D.N.I.	N.P.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	DISTINTO
1	12753177-E	1275317735	Gómez Lobera, Francisco Javier	18	TD30116 Gestor Técnico, Servicio de Biblioteca del Campus de Toledo(Turno de Tarde)
2	04563377-Q	0456337702	Juan Juárez, María Teresa de	18	AB30116 Gestor Técnico, Servicio de Biblioteca del Campus de Albacete(Turno de Tarde)
3	07559213-X	0755921346	Mansilla Torres, Teodosia	18	AB30116 Gestor Técnico, Servicio de Biblioteca del Campus de Albacete(Turno de Tarde)
4	52381816-Y	5238181646	Morales Antequera, Juana	18	CR30116 Gestor Técnico, Servicio de Biblioteca del Campus de Ciudad Real (Turno de Tarde)
5	05688165-N	0568816502	Pizarro Quintanar, Rosario	18	CR30116 Gestor Técnico, Servicio de Biblioteca del Campus de Ciudad Real (Turno de Tarde)
6	04606324-E	0460632424	Santos Recuento, Edoisa	18	CR30116 Gestor Técnico, Servicio de Biblioteca del Campus de Ciudad Real-Puertollano

\* \* \*





**RESOLUCIÓN de 13-02-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara vacante la plaza convocada por Resolución de 08-05-2007, para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad.**

Por Resolución de 8 de mayo de 2007 de esta Universidad (DOCM 11/06/07 y BOE 13/06/07), se convocan pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Gestor Técnico de Biblioteca y Subalterna, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad. Publicado por el Tribunal Calificador resultado del segundo ejercicio de la fase de oposición correspondiente a la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, y no habiendo resultado aprobado ningún aspirante,

Este Rectorado, ha resuelto declarar vacante la plaza convocada y concluido el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, se acumulará al cupo de reserva del cinco por ciento de la oferta siguiente.

Ciudad Real, 13 de febrero de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 05-03-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la composición del Tribunal correspondiente a la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 22-11-2007.**

Publicada Resolución de 22 de noviembre de 2007 de la Universidad de Castilla-La Mancha en Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 265 de 20 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, este Rectorado, atendiendo motivos de abstención alegados por los miembros, ha resuelto modificar el Anexo III, Tribunales, de la Resolución citada, de la siguiente forma:

Donde dice:

“Escala de Gestión con Idiomas Tribunal Titular

Presidente:

D. Álvaro Hidalgo Vega, Coordinador de Relaciones Internacionales en el Campus de Toledo.

Vocales:

D. Juan Castellano Cámara, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Alcalá

D. Enrique López Veloso, Jefe de la Oficina de Relaciones Externas de la Universidad de Santiago de Compostela

D<sup>a</sup>. Eva Pastor González, Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza

D<sup>a</sup>. Mari Cruz Chaves Guzmán, Directora de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, que actuará a su vez como Secretaria.

Tribunal Suplente:



Presidente:

D. Jorge de las Heras Ibáñez,  
Coordinador de Relaciones  
Internacionales en el Campus de  
Albacete

Vocales:

D<sup>a</sup>. Amelia Rodríguez Piña, Responsable  
de la Oficina de Relaciones  
Internacionales de la Universidad de  
Vigo.

D. Braulio Flores Morón, Jefe de la  
Oficina de Relaciones Internacionales y  
Cooperación de la Universidad Pablo de  
Olavide

D<sup>a</sup>. Susana Ginto Martínez, Jefa de  
Sección de Relaciones Internacionales de  
la Universidad Pública de Navarra.

D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al  
Gerente de Campus de Albacete e  
Investigación, que actuará a su vez  
como Secretario."

Debe decir:

"Escala Gestión con Idiomas Tribunal  
Titular

Presidente:

D. Álvaro Hidalgo Vega, Coordinador de  
Relaciones Internacionales en el Campus  
de Toledo.

Vocales:

D. Enrique López Veloso, Jefe de la  
Oficina de Relaciones Externas de la  
Universidad de Santiago de Compostela

D<sup>a</sup>. Amelia Rodríguez Piña, Responsable  
de la Oficina de Relaciones  
Internacionales de la Universidad de  
Vigo.

D<sup>a</sup>. Susana Ginto Martínez, Jefa de  
Sección de Relaciones Internacionales de  
la Universidad Pública de Navarra.

D. M Cruz Chaves Guzmán, Directora de  
la Unidad de Gestión de Recursos  
Humanos, que actuará a su vez como  
Secretaria.

Tribunal Suplente:

Presidente:

D. Jorge de las Heras Ibáñez,  
Coordinador de Relaciones  
Internacionales en el Campus de  
Albacete.

Vocales:

D. Braulio Flores Morón, Jefe de la  
Oficina de Relaciones Internacionales y  
Cooperación de la Universidad Pablo de  
Olavide.

D<sup>a</sup>. Antonia Saavedra Rodríguez, Jefa de  
Sección del Servicio de Relaciones  
Internacionales de la Universidad de  
Murcia.

D<sup>a</sup>. Gemma Castro González, Directora  
de la Oficina de Relaciones  
Internacionales de la Universidad de  
Cantabria.

D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al  
Gerente de Campus de Albacete e  
Investigación, que actuará a su vez  
como Secretario."

Ciudad Real, 5 de marzo de 2008

El Rector

ERNESTO MARTINEZ ATAZ

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 29-02-2008, de la  
Universidad de Castilla-La Mancha,  
por la que se procede a nombrar  
funcionarios de carrera de la Escala  
de Laboratorio, Personal de Oficios,  
Especialidad: Mecánica Aplicada de  
esta Universidad, tras la superación  
de pruebas por el sistema de acceso  
libre, convocadas por Resolución de  
08-05-2007, DOCM 11/0612007,  
BOE 13/0612007.**

Vista la propuesta formulada por el  
Tribunal calificador de las pruebas  
selectivas para el ingreso en la Escala de  
Laboratorio, Personal de Oficios,  
Especialidad: Mecánica Aplicada de esta  
Universidad, tras la superación de  
pruebas por el sistema de acceso libre,



convocadas por Resolución de 8 de mayo de 2007 (DOCM 11/06/2007, BOE 13/06/2007), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (OOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Mecánica Aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberán efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1 984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1 984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha

Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 29 de febrero de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

**Anexo**

*Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Mecánica Aplicada*

Nº Orden	D.N.I.	NºPP.	Apellidos y Nombre	Nivel	Destino
1	05628608-W	056286088	Osmelín Sánchez de la Nieta, Juan Antonio	18	CR60101 Técnico de Laboratorio, Campus de Ciudad Real
2	05686877-N	0568687702	Bastiana Asensio, Rodrigo	18	CR60101 Técnico de Laboratorio Campus de Ciudad Real (Almódica)

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 04-03-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Mecánica Aplicada, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 08-05-2007.**

Por Resolución de 8 de mayo de 2007, publicada en el DOCM de 11 de junio y BOE de 13 de junio, se convocaron pruebas selectivas para Ingreso en la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Mecánica Aplicada por el sistema general de acceso libre.

La base 8 de dicha convocatoria, prevé la constitución de bolsa de trabajo.

Vista la Resolución de fecha 19 de febrero del Tribunal calificador de las pruebas que contiene la lista definitiva de bolsa de trabajo.

He resuelto, la publicación de dicha bolsa, cuyos efectos serán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, dejando sin vigencia las anteriores.



La bolsa se regirá por las bases publicadas por Resolución de 21 de julio de 2004 (DOCM de 10 de agosto).

Cuadro de aspirantes por orden de puntuación para bolsa de empleo:

Campus de Toledo

N.I.F.: 038601 04-Z

Apellidos y Nombre: Morales Cepeda, Marco Antonio

Punt. Baremo: 2.749

Ciudad Real, 4 de marzo de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

\* \* \*

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de Título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidad: Ciencias Humanas (publicado en BOE 60 de 10/3/2008).**

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidad: Ciencias Humanas, con número de Registro Nacional de Títulos 107466, de fecha de expedición 14 de septiembre de 1988, de doña María Luisa Rubio Tejada, con DNI 7546658-J, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Albacete, 26 de febrero de 2008.-El Secretario de la E. U. Profesorado de E.G.B., Ramón Cozar Gutiérrez.

\* \* \*

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**RESOLUCIÓN de 25-02-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, de cese y nombramiento de miembros de la comisión organizadora de la prueba de acceso a estudios universitarios.**

Visto el Real Decreto 808/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**RESOLUCIÓN de 25-02-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, de cese y nombramiento de miembros de la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.**

Vista la Orden de 25 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años en desarrollo del Real Decreto 743/2003, que en su artículo 5 se establece la composición de la Comisión organizadora de la prueba de acceso.

Y, de conformidad con el Decreto 127/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, he resuelto:

Primero: El cese de doña María Ángeles Alcalá Díaz como presidenta de la Comisión organizadora de la prueba



de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

Segundo: El nombramiento de doña Carmen López Balboa, vicerrectora de estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidenta de la Comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

Tercero: El cese de doña Elisa del Valle Fuentes Guzmán y de don Francisco García Galán como vocales de la Comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

Cuarto: El nombramiento de Celia González González, como vocal de la Comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

Quinto: El nombramiento de Pedro Torres Torres, como vocal de la Comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

Toledo, 25 de febrero de 2008

El Consejero de Educación y Ciencia

JOSE VALVERDE SERRANO

**RESOLUCIÓN de 26-02-2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establecen las fechas para el desarrollo de la prueba de acceso a estudios universitarios correspondiente al curso 2007-2008, realizada por la Universidad de Castilla-La Mancha.**

Corresponde a las Comunidades Autónomas, previo informe de las universidades de su territorio, la aprobación de los calendarios de la prueba de acceso a estudios universitarios.

En la fijación de este calendario se ha tenido en cuenta que las pruebas no interfieran en el normal desarrollo de las actividades docentes de fin de curso previstas por los centros educativos de los niveles secundarios y a la vez sean

compatibles con las actividades propias de la Universidad, garantizándose que los alumnos que participen en las mismas puedan realizar los trámites de preinscripción en la universidad de su elección.

Por ello, esta Consejería, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 37, apartado 1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y en virtud de lo establecido por el Real Decreto 324/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado y lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación, ha resuelto:

Primero.- Las fechas límite para la recepción por la Universidad de Castilla-La Mancha de la documentación preceptiva para la participación en las Pruebas de acceso a estudios universitarios de los alumnos de centros públicos y privados adscritos a aquélla, serán el 3 de junio para la convocatoria ordinaria, y el 8 de septiembre para la convocatoria extraordinaria.

Segundo.- Las pruebas para el acceso a estudios universitarios se realizarán los días 16, 17 y 18 de junio para la convocatoria ordinaria y 15, 16 y 17 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. La notificación de las calificaciones correspondientes deberá efectuarse antes del 30 de junio y del 30 de septiembre, respectivamente.

Tercero.- La Universidad de Castilla-La Mancha establecerá las fechas y plazos para la inscripción de los alumnos en estas pruebas de acceso, correspondiendo a la Comisión organizadora de las mismas su preparación y celebración, dando la máxima publicidad posible de estas circunstancias entre los centros que de ella dependan.

Toledo, 26 de febrero de 2008





El Viceconsejero de Educación

PEDRO PABLO NOVILLO CICUÉNDEZ

\* \* \*

## CONSEJO DE COORDINADACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE 63 de 13 de marzo de 2008).**

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, ha resuelto publicar los números de registro de personal, otorgados por el Registro Central de Personal, de los profesores que se indican en la relación anexa.

Madrid, 4 de marzo de 2008.-EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA, Félix García Lausín.

### ANEXO

#### SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

#### UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

LUIS ALFONSO ESCUDERO GOMEZ ...	3280698735	A0504
ISABEL M. FERRANDIZ VINDEL . . . . .	0722656868	A0504
GEMA MARIA MARCILLA CORDOBA . . . . .	4437968613	A0504

\* \* \*

## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**(\*) DISPOSICIONES Y  
RESOLUCIONES de interés  
publicadas en BOE durante el mes de  
marzo de 2008.**

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-03-2008. Pág. 12925

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Filología Latina», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-03-2008. Pág. 12925

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-03-2008. Pág. 12925



Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-03-2008. Pág. 12926

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Electromagnetismo», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-03-2008. Pág. 12926

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de «Escultura», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 03-03-2008. Pág. 12927

Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 04-03-2008. Pág. 13151

Resolución de 20 de febrero de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan ayudas para la realización de tesis doctorales, en el marco del programa Junta para la Ampliación de Estudios.

B.O.E. de 04-03-2008. Pág. 13175

Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 2005, por la que se publica la

convocatoria de ayudas en forma de anticipos reembolsables para la realización de proyectos de infraestructura científico-tecnológica.

B.O.E. de 05-03-2008. Pág. 13469

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 26 de diciembre de 2007, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudios en másteres oficiales para el curso académico 2007-2008.

B.O.E. de 05-03-2008. Pág. 13469

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convoca el XXII Premio Internacional Menéndez Pelayo.

B.O.E. de 05-03-2008. Pág. 13470

Resolución de 19 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 26 de diciembre de 2007, por la que se convoca el XXI Certamen Jóvenes Investigadores, 2008.

B.O.E. de 05-03-2008. Pág. 13470

Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

B.O.E. de 06-03-2008. Pág. 13758

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Filología Eslava, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.



B.O.E. de 06-03-2008. Pág. 13758

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 06-03-2008. Pág. 13758

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 06-03-2008. Pág. 13759

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Pintura, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 06-03-2008. Pág. 13759

Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 06-03-2008. Pág. 13760

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 2007, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se designan los miembros de las Comisiones de acreditación nacional.

B.O.E. de 06-03-2008. Pág. 14176

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Economía Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 10-03-2008. Pág. 14295

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 10-03-2008. Pág. 14295

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Zoología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 10-03-2008. Pág. 14296

Anuncio de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidad: Ciencias Humanas (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 10-03-2008. Pág. 2979

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 7 de diciembre de 2007, por la que se conceden ayudas para investigación posdoctoral.

B.O.E. de 11-03-2008. Pág. 14506

Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifican los



conceptos retributivos y las dotaciones de las ayudas concedidas para investigación posdoctoral, incluidas las becas MEC/Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias.

B.O.E. de 12-03-2008. Pág. 14843

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de registro de personal de diversos profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15075

Resolución de 28 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15106

Resolución de 28 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15106

Resolución de 28 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15107

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación

de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Filosofía, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15107

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Parasitología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15107

Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008, de ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15165

Orden ECI/674/2008, de 19 de febrero, por la que se convoca el VII Certamen Universitario Arquímedes, de Introducción a la Investigación Científica.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15185

Orden ECI/4125/2007, de 12 de noviembre, por la que se conceden subvenciones para la contratación de doctores por centros de investigación y desarrollo para su incorporación a equipos de investigación, programa Juan de la Cierva.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15188

Orden ECI/4126/2007, de 19 de noviembre, por la que se conceden subvenciones para la contratación de doctores por centros de investigación y desarrollo, programa Ramón y Cajal.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15203

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e

Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación de personal técnico de apoyo, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 2007.

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15218

Resolución de 28 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 8 de enero de 2008, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 14-03-2008. Pág. 15513

Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 18 de febrero de 2008, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 14-03-2008. Pág. 15519

Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 26 de diciembre de 2007, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes en másteres oficiales para el curso académico 2007-2008.

B.O.E. de 18-03-2008. Pág. 16289

Orden ECI/4130/2007, de 21 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para la contratación de doctores por centros de investigación y desarrollo, Programa Ramón y Cajal.

B.O.E. de 18-03-2008. Pág. 16310

Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la universidad

española, en el próximo curso 2008-2009, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B.O.E. de 21-03-2008. Pág. 16780

Orden ECI/765/2008, de 3 de marzo, por la que se convoca el programa de ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2008-2009.

B.O.E. de 21-03-2008. Pág. 16791

Resolución de 6 de marzo de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de tesis doctorales.

B.O.E. de 24-03-2008. Pág. 16931

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Toxicología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. nº 74, de 26-03-2008. Pág. 17292

Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Filosofía del Derecho, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. nº 74, de 26-03-2008. Pág. 17292

Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Física Aplicada, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. nº 75, de 27-03-2008. Pág. 17524





Orden ECI/833/2008, de 18 de marzo, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 2008, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

B.O.E. nº 76, de 28-03-2008. Pág. 17826

Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Filología Italiana, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. nº 78, de 31-03-2008. Pág. 18036

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en BOE durante el mes de marzo de 2008.**

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Ramos Gay (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 10-03-2008. Pág. 14176

Resolución de 20 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Rosario Caballero Rodríguez (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 10-03-2008. Pág. 14176

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pablo José Morenilla Allard (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 13-03-2008. Pág. 15074

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Roberto Piriz (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 14-03-2008. Pág. 15417

Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Susana de la Sierra Morón (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 25-03-2008. Pág. 16985

\* \* \*

**DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en DOCM durante el mes de marzo de 2008.**

Resolución de 20-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 03-03-2008. Pág. 5958

Orden de 22-02-2008, Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha por la que se modifica el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado acreditación del profesorado (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 04-03-2008. Pág. 6097

Orden de 22-02-2008, Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen

las bases y se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de innovación e investigación entre el profesorado universitario y el profesorado no universitario de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 06-03-2008. Pág. 6400

Resolución de 26-02-2008, Viceconsejería de Educación por la que se establecen las fechas para el desarrollo de la prueba de acceso a estudios universitarios correspondiente al curso 2007-2008, realizada por la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 06-03-2008. Pág. 6418

Resolución de 25-02-2008, Viceconsejería de Ciencia y Tecnología por la que se da publicidad a la resolución de 06-02-2008, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, y transferencia de tecnología (modalidades a y b), al amparo de la Orden de 03-05-2007, Consejería de Educación y Ciencia (DOCM 11/05/2007).

D.O.C.M. de 06-03-2008. Pág. 6418

Resolución de 04-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por resolución de 28-02-2007 (DOCM 15/03/2007, BOE 14/03/2007) (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 07-03-2008. Pág. 8049

Resolución de 13-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se declara vacante la plaza convocada por resolución de 08-05-2007, para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca por el sistema general de acceso libre para personas con discapacidad (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 07-03-2008. Pág. 8051

Resolución de 22-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 11-03-2008. Pág. 8244

Resolución de 04-03-2008, Viceconsejería de Ciencia y Tecnología por la que se da publicidad al fallo del jurado de los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha para el año 2007, en las diferentes modalidades.

D.O.C.M. de 13-03-2008. Pág. 8539

Resolución de 05-03-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se modifica la composición del tribunal correspondiente a la Escala de Gestión con Idiomas: Relaciones Internacionales de las pruebas selectivas convocadas por resolución de 22-11-2007 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 20-03-2008. Pág. 9112

Resolución de 29-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se procede a nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Mecánica Aplicada de esta universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 08-05-2007, DOCM 11/06/2007, BOE 13/06/2007 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 24-03-2008. Pág. 9670

Resolución de 04-03-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se publica la composición de bolsa de trabajo correspondiente a la Escala de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Mecánica Aplicada, tras la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución de 08-05-2007 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM).



D.O.C.M. de 24-03-2008. Pág. 9671

Resolución de 11-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se modifican, crean y suprimen algunos vicerrectorados que figuran en la relación de puestos de trabajo.

D.O.C.M. de 25-03-2008. Pág. 9727

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en DOCM durante el mes de marzo de 2008.**

Resolución de 13-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a Don Juan Herrero Cecilia Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de Conocimiento Filología Francesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 03-03-2008. Pág. 5945

Resolución de 25-02-2008, Consejería de Educación y Ciencia de cese y nombramiento de miembros de la comisión organizadora de la Prueba de Acceso a Estudios Universitarios (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 04-03-2008. Pág. 6096

Resolución de 25-02-2008, Consejería de Educación y Ciencia de cese y nombramiento de miembros de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad de los mayores de 25 años (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 04-03-2008. Pág. 6096

Resolución de 20-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a Doña María del Rosario Caballero Rodríguez Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de

conocimiento Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 11-03-2008. Pág. 8241

Resolución de 20-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a Don Ignacio Ramos Gay Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Filología Francesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 11-03-2008. Pág. 8241

Resolución de 07-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a Don Pablo José Morenilla Allard Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de Conocimiento Derecho Procesal adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 24-03-2008. Pág. 9335

Resolución de 08-02-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a Don Antonio Roberto Piriz Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Área de Conocimiento Mecánica de Fluidos adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso de acceso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 24-03-2008. Pág. 9335

Decreto 37/2008, de 25-03-2008, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros natos del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 28-03-2008. Pág. 10042



Decreto 38/2008, de 25-03-2008, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de los intereses sociales (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente BO-UCLM).

D.O.C.M. de 28-03-2008. Pág. 10043

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en DOCM durante el mes de marzo de 2008.**

Resolución de 04-03-2008, Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso publico, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega y matriculación de dos vehículos automóviles, de carácter oficial, con destino a los campus de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 21-03-2008. Pág. 9319

Resolución de 11-03-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento integral del módulo acuático existente en el edificio de la Fábrica de Armas del Campus de Toledo.

D.O.C.M. de 28-03-2008. Pág. 10065

\* \* \*

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

**TESIS LEIDAS EN LA UCLM**

**TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de marzo de 2008.**

D. Santos Sánchez-Cambronero García-Moreno, del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Traffic prediction models using bayesian networks and others tools», el día 4 de marzo de 2008.

D. Daniel Moya Navarro, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Influencia de la aridez y de los tratamientos selvícolas sobre crecimiento, biodiversidad y dinámica reproductiva, en regenerado natural de pinus halepensis mill, tras incendio», el día 6 de marzo de 2008.

D<sup>a</sup>. María Jesús Ruiz Fuensanta, del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «El distrito industrial marshalliano como estrategia de competitividad de la industria: Una aplicación al caso de Castilla-La Mancha», el día 7 de marzo de 2008.

D. Luis Rodríguez Benítez, del Departamento de Tecnologías y Sistemas de la Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Razonamiento aproximado aplicado al razonamiento de acciones sobre la señal de video comprimido», el día 25 de marzo de 2008.

\* \* \*



**BO-UCLM**

*Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha*